

LOCAL | Infraestructuras

Servicios Públicos de Priego abre el plazo para solicitar plazas de aparcamiento en el antiguo supermercado Día

La convocatoria regula el alquiler de las plazas del sótano del inmueble de la calle Ramón y Cajal, con prioridad para personas con movilidad reducida y vecinos empadronados

Redacción/Priego Digital

Miércoles 15 de julio de 2026 - 19:45



Servicios Públicos de Priego, S.L. ha abierto el procedimiento para la adjudicación de contratos privados de arrendamiento de plazas de aparcamiento en el sótano del antiguo local del supermercado Día, ubicado en la calle Ramón y Cajal, s/n.

El Consejo de Administración de la empresa pública aprobó las bases reguladoras en sesión celebrada el pasado 18 de junio de 2026, dentro del expediente 73/2026. El plazo de

presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en los tablones de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba y de Servicios Públicos de Priego.

Cuarenta plazas iniciales

La convocatoria contempla inicialmente la adjudicación de 40 plazas, aunque este número podrá ampliarse una vez finalicen las actuaciones de acondicionamiento de la planta primera, incorporándose nuevas plazas conforme a los mismos criterios establecidos en las bases.

El objetivo del aparcamiento es favorecer el estacionamiento de vehículos de residentes en Priego de Córdoba, mejorar la movilidad, reducir la presión del aparcamiento en la vía pública y optimizar el uso del espacio urbano.

Quién puede solicitar plaza

Podrán optar personas físicas que no mantengan deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento ni con Servicios Públicos de Priego, que sean titulares de un turismo o motocicleta, dispongan de permiso de conducir en vigor y estén al corriente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Las bases establecen tres grupos de solicitantes. El Grupo A está reservado a personas con movilidad reducida que soliciten plaza adaptada y acrediten discapacidad igual o superior al 33% y movilidad reducida reconocida. El Grupo B corresponde a personas empadronadas en Priego de Córdoba. El Grupo C incluye a

personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades profesionales, comerciales, industriales o mercantiles en locales del municipio.

Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará mediante concurrencia competitiva y baremación por puntos. La puntuación dependerá de la proximidad del domicilio o local de actividad económica al aparcamiento de Ramón y Cajal, tomando como referencia las zonas recogidas en el plano anexo de la convocatoria.

La puntuación va desde los 40 puntos para la zona más próxima al aparcamiento hasta los 5 puntos para la zona más alejada. Las personas con movilidad reducida tendrán tratamiento específico para las plazas adaptadas. Las plazas restantes se adjudicarán prioritariamente entre vecinos empadronados y, solo si no se cubren, entre solicitantes vinculados a actividades profesionales o comerciales.

Presentación de solicitudes

Inicialmente bastará con presentar el modelo oficial incluido como Anexo I de las bases, debidamente firmado. La documentación acreditativa se requerirá posteriormente únicamente a quienes resulten propuestos como adjudicatarios.

Las solicitudes podrán presentarse a través del Registro de Entrada de la Sede Electrónica de Servicios Públicos de Priego o mediante correo electrónico en la dirección administracion@serviciospublicosdepriego.es. Las solicitudes presentadas fuera de plazo o por canales no oficiales no serán admitidas.

Contrato, fianza y lista de espera

Una vez aprobada la lista definitiva, los adjudicatarios serán convocados a un acto presencial de elección de plaza, que se realizará por riguroso orden de lista. El contrato tendrá una duración inicial de un año, con renovación automática salvo renuncia expresa o incumplimiento de las condiciones.

Antes o en el momento de la firma, los adjudicatarios deberán constituir una fianza equivalente a dos mensualidades. Las solicitudes admitidas que no obtengan plaza pasarán a una lista de espera con una vigencia máxima de cinco años.